



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-38165336-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-38165336-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DERMACARE S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará CEODERMA S.A.

Que por la DI-2024-1124-APN-ANMAT#MS esta Administración Nacional tomó conocimiento de la nueva razón social CEODERMA S.A. La firma solicitante no declaró todos los rubros habilitados.

Que la firma DERMACARE S.A. se encuentra habilitada, además, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS con domicilio legal sito en la calle Maipú N° 509, 4° piso y depósito sito en la calle José Enrique Rodo N° 6376/6424, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Legajo N° 2.884, de acuerdo con la DI-2023-4179-APN-ANMAT#MS.

Que la firma DERMACARE S.A., no posee ningún producto inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que en el orden 03 página 17, de las presentes actuaciones, obra copia simple de la inscripción correspondiente ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelase el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma DERMACARE S.A., de acuerdo con la DI-2023-4179-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 2°.- Cancelase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro, CE-2023-52818938-APN-INPM#ANMAT, emitido el 10 de mayo de 2023, otorgados a favor de la firma DERMACARE S.A

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma CEODERMA S.A., en los mismos términos de la DI-2023-4179-APN-ANMAT#MS, de acuerdo con DI-2024-1124-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndanse el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso in Vitro a favor de la firma CEODERMA S.A., de acuerdo con la DI-2024-1124-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA ANALÍA FORNASERO, Documento Nacional de Identidad N° 31.045.503, Matrícula Nacional N° 16.369, como directora técnica de la firma DERMACARE S.A., designándola como directora técnica de la firma CEODERMA S.A.

ARTÍCULO 6° - Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 3°. Notifíquese; gírese a la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 4°. Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-38165336-APN-DGA#ANMAT

Mib

ae



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2024-38165336- -APN-DGA#ANMAT, CEODERMA S.A.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE
EMPRESA**

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **CEODERMA S.A.**, con domicilio legal sito en la calle Maipú N° 509, 4° piso y depósito sito en la calle José Enrique Rodo N° 6.376/6424, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2024-38165336- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-3906-APN-ANMAT#MS (cambio de razón social).-

Legajo N° 2.884.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.06 15:02:33 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.06 15:02:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE BPF

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 2319/02)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 107/24

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: CEODERMA S.A.

DOMICILIO LEGAL: MAIPÚ NRO. 509, 4TO PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DEPÓSITO: JOSE ENRIQUE RODO NERO. 6376/6424, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

LEGAJO NRO: 2884

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de	Categoría de Productos Médicos
-----------	----------	--------------------------------

	Riesgo	
IMPORTADOR	CR: IV	PRODUCTOS MÉDICOS IMPLANTABLES NO ACTIVOS.
	CR: C	PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.
	CR: I-IV	PRODUCTOS MÉDICOS DE UN SOLO USO.

EXPEDIENTE NRO: EX-2024-38165336- -APN-DGA#ANMAT

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 DE MAYO 2028

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.13 10:12:51 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.13 10:12:52 -03:00